PROCESO VERBAL SUMARIO
RADICADO 2019-00691-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, informando que la apoderada de la parte demandante presenta terminación del proceso por conciliación de las pretensiones de la demanda, anexando copia de conciliación realizada en el JUZGADO 14 CIVIL MPAL de Bga, para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 26 de Marzo de 2021.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Solicita el apoderado de la parte demandante, terminación del presente proceso por conciliación, arrimando al proceso copia del acta de conciliación realizada el 15 de Octubre de 2020 dentro del proceso EJECUTIVO, radicado bajo el numero 2019-00723-00 en el JUZGADO 14 CIVIL MPAL DE BGA, en donde la demandante se compromete con los demandados, a terminar el presente proceso.

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y haberse realizado la conciliación con la totalidad de las partes y las pretensiones del presente proceso, este despacho encuentra viable la solicitud por la cual se

RESUELVE:

PRIMERO. DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR CONCILIACION, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO. NO SE ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES, por cuanto no se decretaron.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 26 de marzo de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 5 de ABRIL de 2021

JUEZ - JUZ

Este documento fue g ica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
042cbc105662fb405b0e116d584b2969a1d614f0f191214dbd4b647c36b12065
Documento generado en 26/03/2021 01:52:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica